

19618 *ORDEN de 3 de septiembre de 1985 por la que se proroga a la firma «Aiscandel, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de resina de PVC, DOP, DBP, polímero acrílico y otros, y la exportación de tuberías y accesorios.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Aiscandel, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de resina de PVC, DOP, DBP, polímero acrílico y otros, y la exportación de tuberías y accesorios, autorizado por Orden de 12 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 20 agosto),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años, a partir de 1 de julio de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Aiscandel, Sociedad Anónima», con domicilio en Aragón, 182, Barcelona-11, y NIF A-08009268.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

19619 *ORDEN de 3 de septiembre de 1985 por la que se autoriza a la firma «SAFE Neumáticos Michelin» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de cámaras de aire y neumáticos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «SAFE Neumáticos Michelin», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la importación de cámaras de aire y neumáticos.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.-Se autoriza el régimen de perfeccionamiento activo a la firma «SAFE Neumáticos Michelin», con domicilio en Doctor Esquerdo, número 125, Madrid, y número de identificación fiscal A-20003570.

Segundo.-Las mercancías de importación serán las siguientes:

- 1) Disulfuro de tiourama, P. E. 29.31.50.
- 2) Mercapto benzotiazol, P. E. 29.35.67.
- 3) Caucho sintético polibutadieno-estireno, P. E. 40.02.61, no termoplásticos, con los grupos, tipos y composiciones siguientes:

- Grupo A.-Secos:

Tipos 1500: Polibutadieno, 76,5 por 100, y estireno, 23,5 por 100.

Tipos 1501: Polibutadieno, 76,5 por 100, y estireno, 23,5 por 100.

Tipos 1502: Polibutadieno, 76,5 por 100, y estireno, 23,5 por 100.

- Grupo B.-Secos:

Tipos 1204: Polibutadieno, 75 por 100, y estireno, 25 por 100.

Tipos 2300: Polibutadieno, 75 por 100, y estireno, 25 por 100.

- Grupo C.-Extendidos al aceite aromático:

Tipos 377: Polibutadieno, 54,5 por 100; estireno, 18,2 por 100, y aceites aromáticos, 27,3 por 100.

Tipos 380: Polibutadieno, 54,5 por 100; estireno, 18,2 por 100, y aceites aromáticos, 27,3 por 100.

Tipos 2350: Polibutadieno, 54,5 por 100; estireno, 18,2 por 100, y aceites aromáticos, 27,3 por 100.

- Grupo D.-Extendidos al aceite aromático:

Tipos 1712: Polibutadieno, 55 por 100; estireno, 17 por 100, y aceites aromáticos, 27,5 por 100.

Tipos 1721: Polibutadieno, 43,5 por 100; estireno, 29 por 100, y aceites aromáticos, 27,5 por 100.

4) Mezcla de paradinitrosobenceno y parafina, con un contenido de parafina entre el 70 y el 75 por 100, P. E. 38.15.00

5) Fenil betanaftilamina, P. E. 29.22.80.1

6) Caucho sintético polibutadieno, P. E. 40.02.63, con los grupos y tipos siguientes:

- Grupo A: Caucho sintético PB 113, caucho sintético PB 248.

- Grupo B: Caucho sintético PB 170.

7) Metil mercapto benzimidazol, P. E. 29.35.61.

8) Fenilén diamina, P. E. 29.22.99.3.

9) Negro de humo, P. E. 28.03.10, con los grupos y tipos siguientes:

- Grupo A: Tipos N 347, N 683 y N 765.

- Grupo B: Tipo N 220.

- Grupo C: Tipos N 330, N 762, N 539 y N 326.

- Grupo D: Tipos N 110 y N 990.

10) Dihidroquinoleina, P. E. 38.19.60.

11) Resina fenólica, P. E. 39.01.13. Resina formosfenólica, obtenida por condensación del fenol con formol con un porcentaje máximo de fenol libre del 1 por 100, siendo la relación formol-fenol del 0,65-0,85. Referencia Hooker-28.391.

12) Óxido de cinc, P. E. 28.19.00, con un contenido en cinc del 80 por 100.

13) Azufre sublimado variedad alotrópica, insoluble en sulfuro de carbono, P. E. 25.03.90.5

14) Benzotiazol sulfenamida, P. E. 29.36.97.9

15) Hilado de rayón viscosa 100 por 100, sin retorcer, de 184 y 244 TEX, de alta tenacidad, para la fabricación de neumáticos con una resistencia igual o superior a 4 gr/denier, P. E. 51.01.61.

16) Hilado de poliamida, tipo 66 por 100, de alta tenacidad sin retorcer, de 94 TEX para la fabricación de neumáticos con una resistencia igual o superior a 7,5 gr/denier, P. E. 51.01.07.

17) Tejido de poliamida cauchutado (tejido a base de hilados de poliamida tipo 66, calandrado con mezcla a base de caucho), P. E. 59.11.15.2.

18) Hilado de poliéster 100 por 100, de alta tenacidad, para la fabricación de neumáticos con una resistencia igual o superior a 8 gr/denier, sin retorcer, de 110 TEX. Tipos C 811 y C 865, ambos de Celanese, P. E. 51.01.27.

19) Acido esteárico, P. E. 15.10.10.

20) Colofonia de miera, P. E. 38.08.11.

21) Óxido de titanio, con un 99 por 100 de pureza y un contenido de titanio del 60 por 100, P. E. 28.25.00.

22) Cloruro de cobalto, con un contenido de cobalto del 25 por 100, P. E. 28.30.51.

23) Resorcinol, P. E. 29.06.31.

24) Silice hidratado con un contenido en Si O₂ del 97 por 100, P. E. 28.13.50.

25) Resina sintética de hidrocarburos alifática, parcialmente saturada, con la denominación comercial de «Escorez», P. E. 39.02.97.2

26) Alambrón de acero fino al carbono, de 4,5 milímetros a 6,5 milímetros de diámetro, calidad F-7444, según norma UNE 36-039-72, con un contenido de P + S < 0,07, P. E. 73.63.21.

27) Enolato de cobalto, producto químico de constitución no definida con un contenido en cobalto del 21,5 al 23,5 por 100, P. E. 38.19.99.9

28) Enolato de cobalto hidratado, compuesto químico de constitución no definida, con un contenido de cobalto del 19 al 21 por 100 y un contenido de humedad del 11 al 15 por 100, P. E. 38.19.99.9.

Tercero.-Los productos de exportación serán los siguientes:

I) Cámaras de aire para neumáticos con un peso por unidad:

I.1. De más de 0,5 Kg., PP. EE. 40.11.23.1/25/27/29.1.

I.2. De 0,5 Kg. o menos, PP. EE. 40.11.21/23.9/29.9

II) Neumáticos de las PP. AA. 40.11.BII.b.2.aa), bb) y cc) de los siguientes tipos, que engloban un gran número de modelos diferentes:

1. Vehículos de dos ruedas.
2. Camión textil convencional.
3. Tractor textil.
4. Turismo radial.
5. Camión radial.
6. Maquinaria industrial.

Estos productos pueden presentarse en la Aduana bien solos, o bien como conjuntos montados (neumáticos más cámara más rueda metálica), P. A. 87.06.B.II.

Cuarto.-A efectos contables se establece lo siguiente:

- Por cada 100 kilogramos que se exporten de los productos I o II (siempre que se presenten solos, pues habrían de reducirse sus pesos cuando se presenten como adjuntos montados para considerar dichos productos aisladamente), se podrán importar con franquicia arancelaria o se datará en cuenta de admisión temporal o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado, las cantidades de mercancías siguientes: